



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
28/01/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 2657265X

BASES REGULADORAS DE LA CAMPAÑA MISLATA ILUSIONA 2026

1. OBJETO

El objeto de las presentes bases es la promoción y dinamización del comercio del municipio, impulsando a la ciudadanía a realizar compras en el comercio de Mislata, así como adquirir diferentes servicios del tejido empresarial de la localidad.

MISLATA ILUSIONA es una campaña focalizada en las celebraciones del Día del Padre y el Día de la Madre. Para incentivar las compras y adquisición de servicios en los establecimientos y negocios, se realizará el sorteo de un viaje a Eurodisney (París) entre los ciudadanos y ciudadanas que participen en la campaña.

2. COMERCIOS

Las compras y adquisiciones de servicios se podrán realizar en cualquier pequeño comercio o empresa del municipio de Mislata, salvo comercios de alimentación, loterías, juegos, estancos, farmacias, automoción y entidades financieras y de gestión, así como establecimientos de hostelería y restauración.

3. FECHAS

Las compras para participar en MISLATA ILUSIONA se realizarán entre el 2 de marzo y el 8 de mayo de 2026.

4. PREMIO

El premio consistirá en un viaje a Disneyland París (Eurodisney), por un importe económico máximo de 3.000 €.

El crédito destinado a este premio, en el marco del programa "MISLATA ILUSIONA", asciende a 3.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 4300.48100 del presupuesto municipal de 2026 del Ayuntamiento de Mislata.

A título orientativo, el viaje tendrá una duración aproximada de cuatro días, con tres noches de estancia, y está pensado para un grupo de dos adultos y dos niños menores de 12 años, incluyendo los gastos de transporte, alojamiento y acceso al parque. La fecha de realización será preferentemente durante la primera quincena de septiembre.

No obstante, la composición del grupo de personas viajeras podrá modificarse según las preferencias de la persona o personas ganadoras, siempre que el coste total del viaje no supere el importe máximo del premio.

5. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el sorteo las personas mayores de edad que compren o adquieran un servicio en los establecimientos de Mislata, sin límite de importe en su compra, pudiendo participar tantas veces como deseen, siempre que cada participación vaya acompañada de la documentación requerida y cumpla las condiciones establecidas.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
30/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CQDM ZNEM 73MM ZNNH

Bases Mislata Ilusiona 2026 - SEFYCU 7697923

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
28/01/2026



Ajuntament
de Mislata

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 2657265X

Por cada participación se podrán presentar como máximo dos facturas simplificadas (tickets), cuya suma total deberá ser de al menos 30 euros. Los dos tickets podrán corresponder a fechas distintas y podrán ser de establecimientos diferentes o del mismo establecimiento.

Los tickets deberán incluir obligatoriamente: nombre del establecimiento, CIF del mismo y fecha de compra, y deberán haberse emitido dentro del plazo establecido en las presentes bases.

En MISLATA IMPULSA se habilitará un puesto para la recogida de tickets en su sede de la calle Antonio Aparisi, 4-6, donde se entregarán boletos troquelados que deberán ser cumplimentados por los participantes con los siguientes datos: nombre y apellidos, DNI, fecha de nacimiento, correo electrónico y teléfono de contacto.

El boleto se dividirá en dos partes: una se entregará al consumidor como resguardo y la otra se introducirá en una urna debidamente precintada, que solo se abrirá el día del sorteo.

Las personas interesadas podrán participar de manera presencial acudiendo a la oficina de MISLATA IMPULSA desde el **2 de marzo hasta el 8 de mayo**, ambos inclusive, pudiendo hacerlo tantas veces como deseen, siempre que cada participación cumpla los requisitos.

Para fomentar la participación, también se habilitará un formulario electrónico en el que se consignarán los mismos datos personales indicados anteriormente, permitiendo igualmente participar tantas veces como se desee, siempre que cada participación cumpla las condiciones establecidas.

6. FECHA Y DESARROLLO DEL SORTEO

El sorteo se celebrará de forma pública el 13 de mayo en las dependencias de MISLATA IMPULSA. El resultado del mismo será definitivo e inapelable; se extraerán tres boletos, siendo la primera el ganador y las otras dos conformarían una lista de reserva. El mismo 13 de mayo, se llamará por vía telefónica al ganador realizándose dos intentos de contacto. En caso de que no respondiera, se llamará al segundo y, en caso de que se repita, al tercero. Si ninguno de los tres respondiera, se repetiría el proceso de extracción de boletos hasta obtener un ganador.

Con motivo de la celebración de FIRA MISLATA 2026, el ganador se anunciará públicamente a la ciudadanía el 16 de mayo en el recinto ferial, realizándose la entrega de un cheque simbólico en acto público. El ganador, deberá asistir necesariamente al acto de entrega, caso contrario quedará desistido de su derecho correspondiendo el premio al siguiente.

7. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

Tratamiento: Los datos personales facilitados por los participantes personas físicas en el sorteo y los establecimientos. De conformidad con la LO 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, así como la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio electrónico y el RG de Protección de Datos, "los datos personales facilitados para participar en el sorteo de la/s campaña/s serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes bases. Únicamente serán publicados el nombre y apellidos de las personas, que figuren en fallo del jurado. El resto de datos que figuren en cualquier otro documento será utilizado únicamente de acuerdo con la finalidad prevista para permitir el desarrollo de esta actividad, y no serán suministrados a terceros, salvo en los supuestos legalmente establecidos".



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
30/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CQDM ZNEM 73MM ZNNH

Bases Mislata Ilusiona 2026 - SEFYCU 7697923

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Responsable de Comercio
Sonia Noguero Rodríguez
28/01/2026



**Ajuntament
de Mislata**

NIF: P4617100E

Comercio

Expediente 2657265X

8. EXENCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

Una vez entregado el premio a la persona ganadora, la entidad organizadora no se responsabilizará de la imposibilidad de viajar de los ganadores por cualquier causa ajena al concurso. La organización se reserva el derecho a modificar la forma, premios, mecánica del concurso y las fechas del sorteo si así lo estima necesario. Del mismo modo se reserva el derecho a interrumpir en cualquier momento el acceso o continuidad de la presente campaña, ya sea con carácter temporal o definitivamente por motivos de seguridad, fuerza mayor o cualquiera otra causa justificada que así lo aconseje, sin que por ello pueda derivarse responsabilidad para la organización ni derecho para los participantes a percibir cualquier tipo de indemnización.

9. NORMATIVA REGULADORA

La presente campaña se regirá por lo dispuesto en las siguientes bases, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común.

10. ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el sorteo conlleva la aceptación de las presentes bases, pudiendo declararse desierto el sorteo si así lo considera oportuno la entidad organizadora.



FIRMADO POR

El concejal de Comercio
Antonio Miguel Pérez Ribero
30/01/2026



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAA CQDM ZNEM 73MM ZNNH

Bases Mislata Ilusiona 2026 - SEFYCU 7697923

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3